

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2019-A/MDC

Calana, 11 de Enero de 2019

VISTO: Oficio Múltiple Nro. 000003-2019/SG/OAC-CAC-TACNA de fecha 07 de Enero de 2019, Proveído de Gerencia Municipal de fecha 10 de Enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°003-2015-A/MD, de fecha 26 DE Febrero de 2015 y sus modificatorias Ordenanza Municipal Nª 005-2016-A/MDC y Ordenanza Municipal Nª 014-2015-A/MDC de fecha 18 de Noviembre de 2015, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad.

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento es responsable de promover la organización de la Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal Nº 003-2015 y sus modificatorias, al amparo de la normativa precitada y las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento al Señora Ruth Espinoza, identificado con DNI Nro. 40099278, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 11 de Enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Designada el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo **c**on responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





Distriga Gerencia de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Juan Ramos Arocutipa ALCALDE